



Dirección General de Escuelas

CIRCULAR N° 08	MENDOZA, 25 de abril de 2022.-
SR/A SUPERVISOR/A SR/A DIRECTOR/A SR/A PROFESOR/A	REF: MOVIMIENTO DE CONCENTRACIÓN A DOCENTES EN CAMBIO DE FUNCIONES 2022

Junta Calificadora de Méritos de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, atendiendo a lo estipulado en la Resolución 737/DGE/22 sobre la "Convocatoria al Movimiento de Concentración a docentes en cambio de funciones", informa que:

1. Ya se encuentran publicados los Órdenes de Mérito Provisorios de los docentes que se inscribieron al Concurso de Concentración a docentes en cambio de funciones
2. Para la elaboración del orden de mérito se tuvieron en cuenta:
  - Categoría de título
  - Antigüedad en la modalidad de jóvenes y adultos
  - Puntaje de bono
  - Antigüedad total.
3. El período de reclamos se extenderá desde el **25 de abril hasta el 13 de mayo de 2022**, durante los 15 días hábiles, según establece la Ley de Procedimiento Administrativo N° 9003. A las 23:59 del día 13 de mayo el período de reclamos cerrará indefectiblemente.
4. Los docentes que deseen reclamar deberán hacerlo de manera virtual. **SÓLO SE ATENDERÁN RECLAMOS ELEVADOS MEDIANTE FORMULARIO ONLINE ESTABLECIDO ESPECÍFICAMENTE PARA ESTE FIN.** Se han creado dos formularios independientes, uno para cada orden de mérito, según modalidad.
  - a. **Sólo podrán enviar el formulario de reclamos una vez.** El sistema no permite más de un reclamo por docente.
  - b. Para reclamos sobre antigüedad el docente deberá contar con el **formulario 044.** Gestionarlo a través del siguiente enlace <https://www.mendoza.gov.ar/148/ventanilla-unica/>. "Ingreso de trámite general". Se los guiará para completar datos. En "DESCRIPCIÓN



JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS  
DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS  
MENDOZA



Dirección General de Escuelas

DEL TRÁMITE" solicitar FORMULARIO 044 con la antigüedad calculada al 30 de junio de 2021.

- c. Quienes deseen reclamar por errores en el ordenes de mérito de Escuelas de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos deberán hacerlo a través del siguiente enlace: <https://forms.gle/7ttECuJFJ6kspfSg8>



Antes de completar el formulario deberán leer todo el texto inicial con las indicaciones correspondientes. Al finalizar la carga deberán asegurarse de enviar el formulario.

- 5. La Junta Calificadora publicará el orden de mérito definitivo una vez que hayan procesado todos los reclamos recibidos.
- 6. El cronograma para la realización del concurso se informará oportunamente.

  
Lic. Prof. ALEJANDRA C. FERNÁNDEZ  
SECRETARIA TÉCNICA  
Dirección de Educación Permanente  
de Jóvenes y Adultos  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

  
PROF. VANESA V. LASCANO  
Miembro Titular Junta Calificadora de Méritos  
Dirección de Educación Permanente  
de Jóvenes y Adultos  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

  
LIC. JORGE L. SALLEGUILLO  
Miembro Titular  
Junta Calificadora de Méritos de  
Educación Permanente de Jóvenes y Adultos  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

  
Prof. PAULA CASTRO RIQUELME  
MIEMBRO TITULAR  
Junta Calificadora de Méritos de  
Educación Permanente de  
Jóvenes y Adultos  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

  
Prof. DOS SANTOS NOBRE, CRISTIAN  
Miembro Titular  
Junta Calificadora de Méritos de  
Educación Permanente de Jóvenes y Adultos  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS



JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS  
DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS  
MENDOZA